

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 33; año, 59

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

—

ADMINISTRACIÓN

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 60

Negociado 3.º—Orden Público

Con esta fecha autorizo a la Alcaldía de Huérmeces del Cerro, para que desde el día 20 del presente mes al 30 de Abril próximo, puedan darse batidas en el término municipal de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan perjuicios en los ganados.

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos colindantes y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente ley de Caza.

Guadalajara 12 de Marzo de 1946. 669

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 61

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias y a propuesta del Jefe del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Fiebre Aftosa» (Glosopeda), en el ganado bovino del término municipal de Azuqueca de Henares, cuya declaración fué hecha con fecha 2 de Enero de 1946.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 13 de Marzo de 1946. 685

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 28

Sobre entrega por reservistas de cereales y harina panificable

Con el fin de que los productores de trigo, centeno y maíz que tengan reserva de dichos cereales puedan

desprenderse de la mayor cantidad posible en las condiciones que determina la Circular número 554, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha dispuesto por Circular número 556, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 33, de 16 del actual, que la reserva correspondiente a la campaña próxima se autorice a partir de la fecha en que comience la recogida de la próxima cosecha, pudiendo por tanto entregar todos los reservistas las cantidades que hubieran de consumir a partir de aquella fecha, toda vez que en el momento de la recolección se les autorizará para consumir cereales de su propia producción.

Aquellos reservistas que entreguen los repetidos cereales en harina, se les incrementará para la próxima reserva en un 10 por 100 la cantidad que hubieran entregado.

Las entregas que deberán hacerse antes del día 31 del actual, se efectuarán en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo si es en grano, y en las fábricas más próximas si es en harina.

Los Jefes de almacén del S. N. T. y fabricantes de harina, anotarán en la casilla de la Tabla 5.ª del modelo C-1 que dice: «Otros productos cupo libre», las cantidades de cereal y harina que reciban de cada reservista al objeto de que se tengan en cuenta al formalizarse las nuevas reservas, de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Circular número 556.

Los precios que han de regir, son los siguientes:

350	pesetas el quintal métrico de trigo.
343	» » » de maíz.
343	» » » de centeno.
388'50	» » » de harina.

Los fabricantes deberán hacer efectivo el importe de las cantidades de harina recibidas en el momento de la entrega.

Encarezco a los señores Alcaldes la más rápida difusión de la presente Circular, para lo cual la colocarán en sitio bien visible y la hará pública por medio de bandos y pregones para que llegue a conocimiento de todos.

Guadalajara 16 de Marzo de 1946.

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora durante el mes de Febrero de 1946.

Sesión del día 6

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

El señor Presidente dió cuenta del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero último («Boletín Oficial del Estado» del 4 de Febrero), por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales. Expresó la situación económica de la Corporación y su repercusión con motivo de la implantación del nuevo régimen económico, exponiendo las medidas urgentes que habrá de adoptar en pro de los intereses provinciales y la necesidad y urgencia de intensificar los trabajos relacionados con el cumplimiento de dicho Decreto, entre ellas la de formular inmediatamente la liquidación de gastos e ingresos del presupuesto del año 1945 en la forma prevenida en el artículo 238, preparar y redactar las cuentas generales de presupuestos ordinario y extraordinarios, así como la de administración del Patrimonio, en la forma señalada en los artículos 347 y siguientes. Labor que estimaba como previa para los acuerdos que en su día haya de adoptar la Corporación para el buen desenvolvimiento de la Hacienda provincial.

Quedar enterada de la resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 5 de los corrientes, aprobando los presupuestos ordinario de la Corporación para el ejercicio de 1946, complementarios A y B y extraordinarios para el Paro Obrero y del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la provincia.

Devolver al destajista don Isidoro Dombriz Raposo la suma de 44.655'15 pesetas, correspondientes a la fianza del 10 por 100 de la cantidad retenida en las certificaciones de los destajos del 1 al 14 de las obras de reconstrucción y reforma parcial de la Casa de Misericordia y al exceso del 6 por 100 de retención de fianzas de las certificaciones de los destajos del 15 al 23 de las mismas obras.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos de mejoras del monte número 232 del Catálogo, «Dehesa de Solanillos», correspondiente al año 1945, que remite el Distrito Forestal y de la que resulta un total de ingresos de 29.741'52 pesetas, además del remanente de la cuenta anterior de 19.743'98 pesetas, y de gastos 26.448'90, quedando un remanente de mejoras para 1946 de 23.292'62 pesetas.

Idem el Balance de las operaciones de Contabilidad verificadas por la Intervención de fondos hasta el 31 de Diciembre último.

Idem las modificaciones al Reglamento del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial de 5 de Diciembre último, y proceder a redactarlo de nuevo para elevarlo al Ministerio de la Gobernación.

Adjudicar el material inservible de somieres y otros efectos, a don Emilio Gutiérrez Nandín, en la cantidad de 700 pesetas.

Desestimar la instancia de Francisco Oñoro Alba, solicitando ser nombrado interinamente auxiliar de zapatería del taller de la Casa provincial de Misericordia, por no ser necesaria la plaza de referencia.

Designar al señor Vicepresidente don Fernando Méndez Villamil como juez instructor del expediente de depuración del señor Médico de la Beneficencia provincial, Profesor de Sala, don Luis Sánchez López, con arreglo a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 2 de Marzo de 1939, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación.

Quedar enterada de la memoria formulada por la

Dirección administrativa del Hospital provincial «Ortiz de Zárate», del desenvolvimiento de los distintos servicios establecidos en el referido Centro benéfico, correspondiente al mes de Enero.

Designar una Comisión formada por los señores Vicepresidente don Fernando Méndez Villamil, Diputado provincial don Vicente Borobia y los señores Administradores del Hospital provincial y Casa de Misericordia, para la adquisición de víveres y resolver con autonomía el problema de abastecimiento de los referidos Establecimientos.

Aprobar las certificaciones número 2, destajo primero, de las obras de reparación del camino vecinal de Peñalén a Villanueva de Alcorón, importante 12.899'02 pesetas, y número 3, de Carabias a Palazuelos, destajo único, 21.708'35 pesetas.

Conceder un socorro de lactancia ordinario a Cruz Perdices Monge, para su hijo José, a partir del día 28 de Octubre último.

Aprobar el resumen general de los gastos originados por el personal del Ejército hospitalizado durante el mes de Enero último, en la Clínica Militar del Hospital provincial, número de estancias causadas y precio a que han valido cada una de ellas.

Acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Villaverde del Ducado, en súplica de condonación de estancias causadas por la enferma Patricia Josefa Huerta Cubillo, en el Hospital provincial durante el año 1944, y que sean anuladas las cuentas giradas a dicho Ayuntamiento.

Idem a la petición del Ayuntamiento de Fuentelençina en súplica de que le sea desglosado de la cuenta de estancias causadas en el Hospital provincial durante los años 1944 y 1.º, 2.º y 3.º trimestre de 1945, las correspondientes a Alejandro Oriol Lafuente, por no ser vecino ni conocido en dicha localidad.

Quedar enterada de la terminación total por el taller de la Imprenta provincial, de los trabajos de impresión del Censo Electoral de la provincia, que consta de 443 secciones con 48.220 electores, y ver con satisfacción que dentro del plazo prevenido en el Decreto de 29 de Septiembre último, se ha cumplimentado dicho servicio, y dar conocimiento de ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia e Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo Electoral.

De conformidad con el escrito de la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial de 28 de Enero próximo pasado, referente al plan de trabajos catastrales de rústica a realizar por esta Diputación durante el año actual, sustituir los pueblos de Arbeteta y Viana de Mondéjar en el citado plan, por los de Guada, Durón y Sotodosos, así como también el pueblo de Trillo por el de Ribarredonda de menor extensión superficial, todo ello de acuerdo con la Jefatura provincial del Catastro.

Designar al personal de Ingenieros y de Peritos que han de realizar los expresados trabajos catastrales.

Sesión del día 13

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

Devolver a don Juan Muñoz Bernal la fianza de 19.111'90 pesetas, que tiene constituida para responder de los aprovechamientos maderables y leñosos del monte número 232 del Catálogo «Dehesa Común de Solanillos», año forestal 1944-45, por no existir contra el mismo responsabilidad alguna exigible.

Aprobar las distribuciones de fondos de los meses de Enero último y Febrero actual, formuladas por la Intervención de fondos.

Idem la cuenta presentada por el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la efectuada por derechos sobre aprovechamientos especiales en caminos vecinales, durante el año 1945, importante 1.901'75 pesetas.

Pasar el cargo de 228 pesetas a la Excma. Diputación provincial de Cuenca, por las estancias causadas en

el Hospital provincial por el enfermo de cirugía Emilio Montes Romero, natural y vecino de Carrascosa, de aquella provincia.

Quedar enterada del ingreso en la sala de Observación del Hospital provincial de Madrid, de los dementes Félix del Amo García, natural de Castejón de Henares, y Cipriano de la Fuente Diéguez, de Mondéjar.

Conceder a don Carlos Santiesteban Montero una subvención de 500 pesetas, para ayuda de gastos de los estudios de dibujo y pintura en la Escuela central de Bellas Artes de San Fernando.

Quedar enterada de haber quedado desierto el segundo concurso de destajo de las obras de terminación de la reparación de los caminos vecinales de Valfermoso de Tajuña y Armuña.

Rescindir el contrato de destajo de las obras de reparación del camino de Valdeavellano, con pérdida de la fianza constituida por el contratista don Manuel Lozano, por tener paralizadas hace más de un año las referidas obras.

Conceder a la Archicofradía del Apóstol Santiago de esta capital, un donativo de 200 pesetas.

Idem autorización a don Higinio Alonso Mayo para talar cuatro olmos con las condiciones propuestas por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras y a los efectos de la Ordenanza sobre aprovechamientos especiales en caminos y zona de servidumbre de los mismos.

Poner en vigor el Reglamento de la Beneficencia provincial aprobado en la sesión del día 6 del mes actual, a reserva de lo que el Ministerio de la Gobernación resuelva en cuanto a su aprobación, y sin modificaciones de carácter económico por ahora en las cantidades que percibe el personal facultativo y los demás cargos expresados en el Reglamento, que estarán pendientes de la disposición superior.

Nombrar Jefes Clínicos a los Médicos de Guardia don Rafael González Sánchez y don Domingo García Carrasco.

Idem teniendo en cuenta el artículo 10 del citado Reglamento, Decano al Profesor de Sala don Pedro Sanz Vázquez, con carácter provisional, hasta que sea aprobado por la Superioridad el citado Reglamento, en cuyo momento se adoptará el acuerdo oportuno sobre el nombramiento en propiedad.

Interesar del señor Médico Director del Hospital provincial propuesta de reorganización de los servicios de Médicos de Guardia.

Aprobar la propuesta del Profesor de Sala, Jefe de los servicios de Psiquiatría del Hospital provincial, sobre el régimen de los mismos.

Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia el Reglamento de la Beneficencia provincial de 6 del mes actual, aprobado en sustitución del de 5 de Diciembre, inserto en dicho periódico oficial del día 8.

Sesión del día 20

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

El señor Presidente dió cuenta del nombramiento hecho por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a su favor, de Vocal del Consejo del Fondo de Compensación, cuyo organismo está presidido por el Subsecretario de dicho Departamento e integrado por los Directores Generales de Administración Local, el de Beneficencia y Obras Sociales, el de Contribución y Régimen de Empresas y el de Aduanas y dos Presidentes de la Diputación provincial, entre ellos el Presidente interino de la Diputación de Madrid.

Los señores Vicepresidente y Diputados provinciales expresaron su satisfacción y su felicitación al señor Presidente por tan preciada distinción.

Continuó el señor Presidente exponiendo la reunión celebrada por el citado Consejo y los acuerdos que había adoptado.

También puso en conocimiento de la Corporación

sus impresiones en las reuniones últimamente celebradas por las Juntas Intersindical de Resinas y la del Grupo de Mieras, habiendo acordado este último organismo solicitar la derogación de la Ley de Ordenación de la Industria Resinera, y la primera estudió una fórmula para la liquidación final de los aprovechamientos de las campañas forestales anuales, aunque fuese con carácter provisional.

Igualmente inició la conveniencia de llevar a efecto esta Diputación una operación de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España al amparo del Decreto de 25 de Enero último («B. O. del Estado» de 13 de Febrero), la que estimaba de absoluta necesidad y conveniencia en el desenvolvimiento normal de la Hacienda provincial y en previsión del retraso que pudiera producirse en la obtención en el primer semestre del año actual de la mayoría de los recursos consignados en el presupuesto de la Corporación.

Asimismo, dió cuenta de la visita en unión de otras Autoridades de la capital al Ministro del Ejército, referente a la Academia de Ingenieros.

Quedar enterada del acta de valoración de la fase forestal correspondiente a la «Dehesa de Solanillos», firmada por el señor Ingeniero del Distrito Forestal, de acuerdo con el señor Representante de la «Unión Resinera Española», S. A., y con arreglo a la cual serán liquidadas en su día, por la Comercial de Resinas los productos obtenidos.

Idem de las calificaciones obtenidas por el becario Pedro Vicente Recuero en la Granja-Escuela de Caldas de Montbuy, durante el mes de Enero último.

Abonar al Ayuntamiento de Almiruete el 50 por 100 de la subvención que le fué concedida para las obras de abastecimiento de aguas.

Idem id. al Ayuntamiento de Tamajón, por igual concepto.

Conceder ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico de señoras, en Ciempozuelos, a Candelas Pariente Alcubillas, y socorros de lactancia a Escolástico García López, de El Pedregal, para una de sus hijas gemelas, y a Marcos Martín Martín, de Condemios de Arriba.

Aprobar las certificaciones de obra ejecutada en los caminos vecinales siguientes: la número 2, de Mirabueno a la carretera, destajo único, por un importe de 22.552'55 pesetas; la número 2, primer destajo, de El Cardoso a Colmenar, primer trozo, 36.351'16 pesetas; la número 2, destajo primero, de El Olivar a Alocén, 19.176'51 pesetas, y la número 1, destajo cuarto, trozo cuarto, de Sigüenza a Arbeteta, 43.584'49 pesetas.

Quedar enterada y conforme de la cuenta del Recaudador del arbitrio sobre mieras y resinas, con referencia al año 1945, importante 104.502'21 pesetas.

Designar al señor Diputado provincial don Antonio Vicenti del Amo, para que represente a esta Corporación en el Patronato local de Formación Profesional.

Quedar enterada del escrito de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común, trasladando la resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, referente a los trámites a seguir en la aprobación de los presupuestos extraordinarios para el ingreso e inversión de fondos concedidos para remediar el paro obrero, según Decreto de 24 de Mayo de 1945 y Ley de 17 de Julio siguiente:

Interesar de la señora Superiora del Asilo de Ancianos de las Hermanitas de los Pobres, situado en el paseo de Ronda de Madrid, remita escrito autorizado que justifique su propósito y deseo de llevar a efecto la enajenación de la mitad del solar propiedad de dicho Establecimiento, sito en la Dehesa de la Arganzuela, Vado del Portazgo y procedente de la herencia de doña Ramona Arche, y una vez recibido dicho escrito, solicitar de la Dirección General de Administración Local, autorización para enajenar la otra mitad del solar mencionado, adjudicado en la misma herencia al Hospital provincial y siguiendo los trámites previstos en la legislación vigente.

Aprobar la moción del señor Presidente sobre aumentos graduales al personal de la Corporación, con arreglo a la ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio del pasado año y las normas que en aquélla se establecen sobre el cómputo de años de servicios prestados a la Corporación.

Quedar enterada del movimiento de valores del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado en la provincia y de los estados demostrativos acompañados, correspondientes al cuarto trimestre de 1945, y de la memoria formulada por el señor Jefe del Servicio expresado, de la gestión realizada durante el año 1945, de la que resulta como dato más importante que el porcentaje de la recaudación voluntaria alcanzado en total en la provincia ha sido de 97'73 por 100, debiendo percibir premio extraordinario de buena gestión los Recaudadores de las zonas de Atienza, Cifuentes y Sigüenza, acordándose por la Corporación felicitar al señor Jefe del Servicio y al personal a sus órdenes, incluso a los Recaudadores, por el celo e interés demostrado en la labor efectuada.

Sesión del día 27

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

Adjudicar a don Juan Muñoz Bernal 75 pinos derribados por el viento en el monte número 232 del Catálogo, denominado «Dehesa Común de Solanillos», importante 1.527 pesetas.

Acceder a la solicitud de don Alejandro Romero Cortés, Maestro Nacional de la Casa de Misericordia, de reconocimiento de servicios prestados a partir de primero de Agosto de 1942, a efectos de derechos pasivos y devengo de quinquenios.

Señalar los días 6, 13, 20 y 27 de Marzo próximo para celebrar la Corporación sus sesiones ordinarias, a las diez de la mañana.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Marzo venidero.

Anunciar la convocatoria para la provisión de dos plazas de Médicos internos para el servicio de guardia del Hospital provincial «Ortiz de Zárate», con sujeción a las condiciones acordadas y sometiéndose a su aprobación en la próxima sesión las bases del concurso.

Pasar a informe del señor Médico Decano todos los antecedentes relativos a especialidades médicas del Hospital provincial «Ortiz de Zárate».

Aprobar el informe del señor Interventor en las cuentas presentadas por la Excm. Diputación provincial de Guipúzcoa, por estancias causadas por los dementes, naturales de esta provincia, Mariano Gómez Gil y Honorato González Gárgoles.

Acceder, en vista del informe del señor Médico Director del Hospital provincial, a lo solicitado por don Rafael González Sánchez, Médico de la Beneficencia provincial, de que se encargue del servicio de transfusión de sangre y a su vez del departamento a crear de autopsias y anatomía patológica.

Quedar enterada del oficio del señor Médico Director del citado Establecimiento, fecha 18 del actual, destinando a los Jefes Clínicos don Domingo García Carrasco y don Rafael González Sánchez a los servicios de Medicina general y Cirugía, respectivamente.

Conceder a Emiliano Casas Esteban, de Zarzuela de Jadraque, un socorro de lactancia para uno de sus hijos gemelos.

Ejecutar por administración, según propone la Dirección de Vías y Obras, las correspondientes al camino vecinal de Valfermoso de Tajuña y Armuña.

Adjudicar la beca vacante para estudios sacerdotales a Pedro Alonso Sanz, que cursa sus estudios en el Seminario de Sigüenza.

Aprobar la póliza de accidentes de trabajo número 37831 y tercera adición a la misma correspondiente a

servicios del Hospital, limpieza del Palacio provincial y servicio de la Casa de Misericordia.

Quedar enterada de la resolución del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, fecha 20 de los corrientes, concediendo prórroga para el ejercicio de 1946 de la vigencia de las Ordenanzas que rigen la exacción de los arbitrios provinciales sobre la aceituna, piedras calizas y cuarzos, maderas y resinas, así como de la tasa sobre timbre provincial, estancias en Establecimientos benéficos y derechos por aprovechamientos especiales y servidumbre en caminos provinciales.

Guadalajara 12 de Marzo de 1946.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, José García Hernández.

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Angel Hernando y Ayuntamiento de Anguita.

Representante: Don Angel Hernando Sastre, General Pardiñas, 24, 1.º, izquierda, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Hidroeléctrico.

Cantidad de agua que se pide: Novecientos catorce litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajuña.

Término municipal en que radicarán las obras: Anguita (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 11 de Marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves. 665

(Derechos de inserción, 53'75 ptas.)

SE VENDEN dos máquinas trilladoras «Ajuria», números 1 y 2, con motor «Liste» de 15 HP. Dará razón en Chiloeches, Facundo Cortés. 3-1